



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario Laboral Única Instancia
DEMANDANTE	Diana Shirley Arboleda Rojas
DEMANDADOS	Sandra Milena Arboleda Rojas
RADICADO	05001 41 05 004 2023 00467 00

En el proceso de la referencia se tenía programada audiencia para el día de hoy, sin embargo, no fue posible realizarla en tanto en el expediente no obra constancia de haberse realizado la notificación a la demandada.

Ahora, en el escrito de demandada se indica como dirección electrónica de la demandada el correo implantesconexao@hotmail.com y teléfono 3176390581, sin embargo, la titular del Despacho se comunicó a dicha línea telefónica para confirmar el recibido del link para la audiencia programa para el día de hoy, y allí se informó que el corre correcto es implanteconexao@hotmail.com¹.

En consecuencia, se ordena a la parte demandante proceder con la notificación de la señora Sandra Milena Arboleda Rojas, en el correo implanteconexao@hotmail.com, en la forma indicada en el auto admisorio de la demanda.

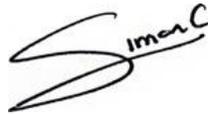
Se reprograma la AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día **SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**, fecha en la cual las partes deberán comparecer con o sin apoderado so pena de incurrir en las sanciones procesales contempladas en el artículo 77 del CPTSS, y aportar las pruebas que pretendan hacer valer dentro del proceso.

¹ Archivo 8 del expediente digital

NOTIFÍQUESE

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 199**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, **HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/home>



SIMÓN ALEXIS CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12b1a2b9d50af30439b9db22545f0371fc0ee8df55e492b3648b926ff5c6d606**

Documento generado en 29/11/2023 09:49:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>